



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0846-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 819-2018-UNHEVAL, de fecha 18 de junio de 2018, se AUTORIZA la movilidad académica estudiantil internacional de la estudiante MELIZA BRILLYT VIGILIO SALAS, de la Facultad de Psicología, para realizar el Semestre II-2018, del 17 de julio al 03 de diciembre de 2018, en el Programa de Psicología de la Universidad Simón Bolívar, Barranquilla y Cúcuta-Colombia;

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 486-2018-UNHEVAL-OTCI, manifiesta en el marco del convenio de cooperación universitaria suscrito entre la UNHEVAL y la Universidad Privada Simón Bolívar de Colombia se ha formalizado la aceptación de la estudiante Meliza Brillyt Vigilio Salas, de la Facultad de Psicología, para que realice estudios en el II semestre académico 2018, en el Programa de Psicología de la universidad internacional mencionada; por lo que solicita el apoyo económico ascendente a la suma de S/. 5,300.00; para cubrir pasajes, alimentación y estadía en la universidad de destino;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 5391-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° OTORGAR el apoyo económico de **S/. 5,300.00** (cinco mil trescientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 014; a favor de la estudiante MELIZA BRILLYT VIGILIO SALAS, de la Facultad de Psicología, aceptada para realizar el Semestre II-2018 en el Programa de Psicología de la Universidad Privada Simón Bolívar de Colombia, del 17 de julio al 03 de diciembre de 2018, en la modalidad de movilidad académica estudiantil internacional; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
- 2° REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia-FP
DIGA-DOPyP-DCTI
URCyA
Archivo